

3669

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

20 NOV. 2017

**VISTOS :**

1.- Las BA (Bases Administrativas) de la propuesta publica N° 235-2016 "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", aprobadas según decreto Alcaldicio N° 794 del 24.08.2016.

2.- El acta de proposición de la propuesta publica N° 235-2016 "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

3.- El decreto Alcaldicio N° 952 del 13.10.2016, el cual acepta la oferta presentada por la empresa Confecciones Textiles Algarrobo Ltda. y adjudica a la misma, parte de la propuesta publica N° 235-2016.

4.- El informe del Inspector Técnico adjunto señalando el incumplimiento de los plazos de entrega.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.-El plazo de entrega de los uniformes, establecido en el punto N°4 de las BA (Bases Administrativas), correspondiente a 30 días corridos, contados desde el envío la orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

2.- La fecha de notificación de la orden de compra 07 de febrero de 2017.

3.- Los montos de multa, establecidos en el punto N° 16 de las BA, correspondientes a 1 UTM por día de atraso en los plazos estipulados en el art. N°4 de las BA.

4.-La fecha de inicio en la entrega de los uniformes adjudicados, correspondiente al 09 de Marzo de 2017.

**DECRETO :**

1.- Aplíquese la multa de \$11.346.156.- (Once millones treientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos), a la empresa Confecciones Textiles Algarrobo Ltda, debido al atraso de 243 días producido en la entrega de Parkas y Softshell. Dicho monto resulta de calcular

243 días x 1 UTM \$46.692 "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Rebájese Administrativamente el monto que se señala, de las facturas N° 7978 – 7770 – 7772 – 7769 – 8047 – 8192 – 8101.

3.- El presente decreto Alcaldicio, será notificado a la empresa Confecciones textil Algarrobo Ltda. mediante carta certificada del Sr. Secretario Municipal a la dirección de Madrid # 1398, Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JUDICIAL

RSR/OBW/pso  
c.c. Recursos Humanos  
Abastecimiento  
Of. de Partes  
Secretaria Municipal (notificar)